

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 30 de Enero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 345 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Adriana Silva Almuna con domicilio en Sector Rural El Bonito - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Semana Veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Adriana Silva Almuna
RUT : 12.166.956-0
DOMICILIO : Sector Rural El Bonito - Retiro
BENEFICIO : Carreras a la Chilena y Baile
LOCAL : Cancha del Sector y Escuela
DÍA Y HORA : * **Carreras a la Chilena** Sábado 04 de Febrero del 2012, desde las 14:00 a 20:00 Hrs.
* **Baile** Sábado 04 de Febrero del 2012, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.
Domingo 05 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : "Semana Veraniega"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo de las **CARRERAS A LA CHILENA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña María Adriana Silva Almuna** Rut. N° 12.166.956-0, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.